

Bogotá, 17/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350650371**

Fecha: 17/10/2025

Señores

Secretaría de Movilidad de Manizales

secretariademovilidad@manizales.gov.co

Asunto: Traslado radicado No.20245341890982 del 11/12/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Jose Rodrigo Aguirre Guzman informa lo siguiente: "(...) *Solicitud desbloqueo en sistema RUNT, de usuario como educador vial para el cargue de clases, me encuentro a paz y salvo y vulnera mi derechos Constitucionales, como es el debido proceso, derecho a la defensa, derecho al trabajo. - 11-12-2024 (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹⁰³, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹⁰⁴.

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Daniela Ordoñez Peña

C:\Users\daniela\Lenovo\finalizan\Traslado por competencia del Radicado No.20245341890982MT.docx

¹⁰³ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹⁰⁴ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.